RV: recurso DE REPOSICION y en subsidio apelación. 2019-00169

Recepcion Memoriales - Antioquia - Envigado <memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 26/10/2021 18:25
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Antioquia - Envigado <j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Envigado, Antioquia
Carrera 43 # 38 Sur 42 – Piso 1ro
Palacio de Justicia "Álvaro Medina Ochoa"
memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo: (4) 331 26 76

De: Vallejo Pelaez Abogados S.A.S <vallejopelaezabogados@gmail.com>
Enviado: martes, 26 de octubre de 2021 15:59
Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Envigado <memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: recurso DE REPOSICION y en subsidio apelación. 2019-00169

Buenas tardes,

JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ELIZABETH OSORIO LEÓN
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2019-00169
Folios: 3

Por favor dar acuse de recibido.

Muchas gracias.
LP

--
Cordialmente,

Vallejo Pelaez Abogados S.A.S
tel: 407 51 81
Calle 4 Sur N° 43 a 195 Oficina 247
Centro Ejecutivo
Medellín, Antioquia

Medellín, Octubre 26 de 2021.

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

E.S.D.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIAS.A.

DEMANDADO: ELIZABETH OSORIO LEON

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00169

Asunto: recurso DE REPOSICION y en subsidio apelación.

Señor Juez,

Estando en el término procedo a interponer recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 20 de octubre de 2021 notificado por estados el 21 de octubre, puesto que termina el proceso, pero lo deja por cuenta del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Oralidad y control de garantías de Sabaneta, al existir embargo de remanentes.

Las razones para sustentar el recurso son las siguientes:

1) El día 29 de Abril de 2021, se solicitó la terminación del proceso por el pago de las cuotas en mora y se solicita el levantamiento de las medidas (al momento de presentarse dicha solicitud no obra en el proceso decreto alguno de remanentes , ni tampoco solicitud anterior al respecto)
2) El 12 de Mayo de 2021, se solicita embargo de remanentes por parte de un tercero (solicitud posterior a la de terminación).
3) Al momento de pronunciamiento por parte del despacho y siguiendo el orden cronológico en que fueron presentados los memoriales , esto de conformidad con lo registrado en la página de la rama judicial , se pronuncia primero sobre la solicitud de terminación y luego se pronuncia sobre la solicitud de remanentes. Siendo este el deber ser. Al momento de publicidad es claro que el despacho se pronunció primero decretando la terminación (hora 16: 21:37) y luego tomando remanentes (hora 16: 23:43). Anexo pantallazo de la página.
4) El proceso fue terminado y sobre un proceso terminado no se puede decretar remanentes. Es más se estaría vulnerando el derecho fundamental del debido proceso pues quien es primero en el tiempo es primero en el derecho.
5) Bancolombia presento el 29 de abril de 2021 un memorial solicitando la terminación, sin que a esa fecha existieran remanentes decretados ni solicitados; con base en lo que obraba en el expediente en ese momento fue que se procedió. No puede el señor Juez vulnerar el derecho del acreedor hipotecario terminado un proceso para que el Bien quede por cuenta de un remanentista que fue reconocido a posteriori del auto de la terminación. No puede el señor Juez desconocer el orden de llegada de los memoriales, pues es contundente que la sociedad acreedora no solicitaría la terminación del proceso por pago de las cuotas en

mora, existiendo remanentes o mediando solicitud anterior y menos aún en un proceso con sentencia.

6) Por lo anteriormente expuesto y
7) en virtud del debido proceso y la lealtad procesal, insisto en la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora y que no se decreten los remanentes, por improcedentes e ilegales.

Atentamente,

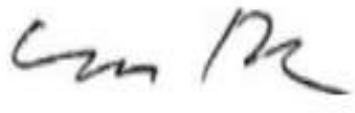

CLARA CECILIA PELAEZ SALAZAR

T.P. 99.122
C.C. 42878608

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Martes, 26 de Octubre de 2021 - 03:18:14 P.M.

Número de Proceso Consultado: 05266310300320190016900

Ciudad: ENVIGADO

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
003 JUZGADO CIRCUITO - CIVIL	Juez Tercero Civil Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCOLOMBIA S.A.	- ELIZABETH OSORIO LEON

Contenido de Radicación

Contenido
ACE

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
20 Oct 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/10/2021 A LAS 16:23:43.	21 Oct 2021	21 Oct 2021	20 Oct 2021
20 Oct 2021	EL DESPACHO RESUELVE:	TOMA NOTA REMANENTES			20 Oct 2021
20 Oct 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/10/2021 A LAS 16:21:37.	21 Oct 2021	21 Oct 2021	20 Oct 2021
20 Oct 2021	EL DESPACHO RESUELVE:	TERMINA POR PAGO DE CUOTAS EN MORA			20 Oct 2021
12 Oct 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	S SLICITA DAR IMPULSO AL PROCESO			12 Oct 2021
21 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEVUELVE DESPACHO COMISORIO SIN AUXILIAR			07 Oct 2021
12 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	EMBARGO DE REMANENTES			09 Aug 2021
29 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PD. SOLICITA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO			29 Apr 2021
11 Mar 2020	TRASLADO ART. 110 C.G.P.	TRASLADO LIQUIDACION DEL CRÉDITO	12 Mar 2020	16 Mar 2020	11 Mar 2020
04 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	E.E ALLEGAN AUTORIZACIÓN. PRESENTADO CON RDO: 2019-2169.			04 Feb 2020
13 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	S LIQUIDACIÓN CRÉDITO			13 Jan 2020
28 Nov 2019	EL DESPACHO	INCORPORA RESPUESTA II.PP. - EXPIDE COMISORIO			28 Nov 2019

	RESUELVE:				
28 Nov 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/11/2019 A LAS 17:21:06.	29 Nov 2019	29 Nov 2019	28 Nov 2019
28 Nov 2019	EL DESPACHO RESUELVE:	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN			28 Nov 2019
22 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MBG.- OFICINA DE REGISTRO ALLEGA RESPUESTA A OFICIO NRO. 0681			22 Oct 2019
01 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/10/2019 A LAS 17:40:53.	04 Oct 2019	04 Oct 2019	01 Oct 2019
01 Oct 2019	EL DESPACHO RESUELVE:	ENTIENDE SURTIDA NOTIFICACIÓN POR AVISO			01 Oct 2019
26 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	M.C APORTA DOCUMENTOS			26 Sep 2019
26 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	M.C APORTA CONSTANCIA ENVIO AVISO			26 Sep 2019
05 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	M.C AOPRTA CONSTANCIA ENVIO CITACION			05 Sep 2019
21 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/08/2019 A LAS 17:14:14.	22 Aug 2019	22 Aug 2019	21 Aug 2019
21 Aug 2019	EL DESPACHO RESUELVE:	AUTORIZA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			21 Aug 2019
15 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	P.D. CONSTANCIA ENVIO CITATORIO GUIA 510238657.			15 Aug 2019
22 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/07/2019 A LAS 08:36:19.	23 Jul 2019	23 Jul 2019	22 Jul 2019
22 Jul 2019	AUTO LIBRANDO MANDAMIENTO DE PAGO EN PESOS	AUTO 18-07-2019			22 Jul 2019
16 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MBG.- CUMPLE REQUISITOS			16 Jul 2019
10 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	MBG.- ACLARA DEMANDA			10 Jul 2019
08 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2019 A LAS 09:04:22.	09 Jul 2019	09 Jul 2019	08 Jul 2019
08 Jul 2019	AUTO QUE INADMITE DEMANDA Y CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR	AUTO 05/07/2019 - INADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA			08 Jul 2019
21 Jun 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 21/06/2019 A LAS 16:52:34	21 Jun 2019	21 Jun 2019	21 Jun 2019